

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto:

PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2013/051603				
Fecha de Presentación Internacional	20 de diciembre de 2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000059	19 de julio de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000059	11 de octubre de 2017
Dibujos:	NC2016/0000059	19 de julio de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0000059 del 11 de octubre de 2017).

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Título de la solicitud: "PRODUCTO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN MATERIAL DE CONTROL DE OLORES" (Radicado NC2016/0000059 del 19 de julio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un producto que tenga un sistema eficiente de control de olores y que permita mejorar la manipulación de los agentes de control de olores en forma de partícula durante la producción de productos absorbentes y de igual modo permita asegurar que se mantengan las propiedades de absorción y adsorción de olores así como la absorción de líquidos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto higiénico, que comprende un material de control de olores (1), que tiene una dirección longitudinal (Y), una dirección transversal (X) y una dirección de espesor (Z), el material de control de olores (1) comprendiendo un primer material portador (2) en donde una pluralidad de partículas de control de olores (3) se adhieren a por lo menos una superficie del primer material portador por una sustancia aglutinante (4), caracterizado por que el primer material portador (2) en una condición no expandida tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), y porque el primer material portador (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de orificios (7), y porque el primer material portador (2) se fija en la condición expandida en el producto higiénico, con lo cual el material de control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/84, A61L 9/014, A61L 15/46, A61F 13/47, A61F 13/51.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El preámbulo de la reivindicación 1 se encuentra redactado de manera general, por lo que no permite identificar claramente el objeto de la invención. Se le recuerda a la solicitante que el preámbulo suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Se sugiere hacer la corrección necesaria.

El procedimiento de la reivindicación 15 no se encuentra correctamente definido, por cuanto su preámbulo indica "*Método para producir un producto higiénico*" sin embargo, muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar las condiciones técnicas (temperaturas, flujos, presiones, etc.), con las cuales debe llevarse a cabo la invención, por lo anterior esta reivindicación no es clara. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada.

En la reivindicación 15 las expresiones "*de modo que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7)*" y "*por lo que el material para el control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada*", corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.

En las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como *"un material para el control de olores"* (reiv. 1 a 3, 15), *"una lámina superior permeable a los líquidos (24)"* (reiv. 1), *"una lámina posterior impermeable a los líquidos (8)"* (reiv. 1), *"un núcleo absorbente"* (reiv. 1), *"un primer material vehículo"* (reiv. 1, 11, 15), *"una sustancia aglutinante (4)"* (reiv. 1, 9, 15), *"un material de espuma"* (reiv. 4), *"un plastificante"* (reiv. 7), *"estabilizante"* (reiv. 7), *"agente mejorador de la dispersabilidad"* (reiv. 7), *"agente regulador de pH"* (reiv. 7), *"sustancia antimicrobiana"* (reiv. 7), *"perfume"* (reiv. 7), *"tensoactivo"* (reiv. 7), *"sustancia perfumada"* (reiv. 7), *"segundo material de vehículo"* (reiv. 11), *"material no tejido"* (reiv. 13) los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional: 20 de diciembre de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR 2 462 902	"Sanitary towels and other absorbent elements"	20/febrero/1981
D3	US 2004/0121681	"Absorbent articles containing an activated carbon substrate"	24/junio/2004

El documento D1¹ divulga una toalla sanitaria, pañal del bebé, venda u otro elemento absorbente que comprende un material absorbente (9, 10) encerrado dentro de una envoltura que incluye una capa de material no tejido (6) en contacto con la piel del usuario. Una capa (11) de un material flexible que se ha ampliado en una manera análoga a *"metal expandido"* por el corte y estiramiento perpendicular a la dirección de las líneas paralelas de hendiduras ya sea como un refuerzo flexibles o para facilitar el paso de los líquidos corporales a partir del material no tejido (6) al material absorbente (9, 10) (Resumen).

El documento D3² divulga un artículo absorbente que contiene un sustrato aplicado con un revestimiento de carbón activado. El recubrimiento de carbón activado se forma a partir de una mezcla de un material polimérico y un agente de activación. Como resultado de la presente invención, se ha descubierto que se puede formar un sustrato que es absorbente y también capaz de realizar otras funciones, como servir como un agente de control de olores (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2462902A1&KC=A1&FT=D&ND=2&date=19810220&DB=&locale=>

² <http://www.google.sr/patents/US20060142709>

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Producto higiénico que comprende (...)*” (Radicado NC2016/0000059 del 11 de octubre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D3	D1
Producto higiénico que comprende	Un artículo absorbente (10) (Párr. 0061)	Paño higiénico periódico de acuerdo con la invención esta designado por (5) en su conjunto (Pág. 8, líneas 17 y 18).
un material para el control de olores (1) que tiene una dirección longitudinal (Y), una dirección transversal (X) y una dirección del espesor (Z)	La figura 1 enseña el material de control de olores (18, 20 o 22), tienen una dirección longitudinal (Y), una dirección transversal (X), y un espesor (Z) (Fig. 1)	No lo menciona
dicho producto higiénico comprende una lámina superior permeable a los líquidos (24)	El artículo absorbente (10) incluye una cubierta (12) (Párr. 0061) La cubierta (12) generalmente está diseñada para contactar con el cuerpo del usuario y es permeable a los líquidos (Párr. 0062)	Un material no tejido (12) (Pág. 8, línea 31).
una lámina posterior impermeable a los líquidos (8)	El artículo absorbente también incluye un deflector (14). El deflector (14) es generalmente impermeable a los líquidos y está diseñado para estar orientado hacia la superficie interna (Párr. 0065).	Una hoja de material plástica flexible (7) que tiene una sección transversal U (Pág. 8, líneas 20 a 22).
un núcleo absorbente (9) encerrado entre la lámina superior (24) y la lámina posterior (8),	El artículo absorbente (10) también contiene un núcleo absorbente (16) posicionado entre la cubierta (12) y el deflector (14) (Párr. 0066)	Un núcleo (9) constituido por pasta de madera ligeramente comprimida, que se encuentra entre la lámina (7) y (12) (Pág. 8, líneas 24 y 25).
caracterizado porque el material para el control de olores (1) se ubica entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9)	El núcleo absorbente (16) contiene tres miembros absorbentes separados y distintos (18), (20) y (22), cualquiera de los cuales puede contener el sustrato de carbón activado de la presente invención (...), en una realización, solo se puede utilizar el miembro absorbente (22) (Párr. 0066), Tal como se puede observar en la figura 1 el material de admisión (18) se encuentra entre la cubierta (12), y el nucleo absorbente (16) (Fig. 1).	No lo menciona
y comprende un primer material vehículo (2)	Cualquiera de una variedad de sustratos diferentes se puede incorporar con el recubrimiento de carbón activado de acuerdo con la presente invención. Por ejemplo, se pueden aplicar telas no tejidas, telas tejidas, telas de punto, papel resistente a la	Una capa (11) realizada por medio del material presentado en la figura 2, estando recubierta la capa (11) por un material no tejido interior (12) (Pág. 8, líneas 29 32).

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

	humedad, película, espumas, etc con un revestimiento de carbón activado. (Párr. 0037).	Una tira de polietileno que tiene un espesor de 10 a 100 micras (Pág. 7, líneas 31 a 33).
En donde una pluralidad de partículas para el control de olores (3), que consiste en carbón activado,		El taco (18) también ha sido espolvoreado con un producto desodorante. Este producto puede ser un carbón de madera activado o una arcilla (Pág. 9, líneas 31 a 35).
Se une al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4)	No lo menciona	Esta etapa de fijación se lleva a cabo ya sea por tratamiento térmico o por revestimiento con un aglutinante, por ejemplo por pulverización y secado de dicho aglutinante en el material estirado (Pág. 1, líneas 25 a 28).
Que el primer material vehículo (2) en condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6),	No lo menciona	Se han practicado en esta banda, perpendicularmente al eje longitudinal de la misma, trazos de corte (2), los cuales están dispuestos según líneas paralelas; en una misma línea, los trazos (2) están separados unos de otros por zonas no cortadas (3) (Pág. 7, líneas 33 a 37).
Que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7)	La Fig. 4 muestra la tela de carbón activado resultante (120), que tiene unas dimensiones de aproximadamente 6,8 cm por 3,1 cm. De izquierda a derecha, había aberturas con una longitud de 2.7 cm, y aproximadamente 29 hileras escalonadas de agujeros de arriba a abajo. Las aberturas fueron ligeramente mayores de 2 milímetros de ancho y un poco menos de 2 milímetros de alto (Párr. 0137).	Cuando se aplica, sobre la banda de materia plástica así precortada, una fuerza de tracción en el sentido de la flecha F, se provoca el despliegue de la banda de materia plástica, estableciéndose una malla abierta (4) en el lugar de cada trazo de corte (2) (Pág. 8, líneas 7 a 11).
y que el primer material vehículo (2) se fija en la condición expandida en el producto higiénico por lo que el material para el control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada	Sin pretender imponer ninguna teoría, el revestimiento de carbón activado formado de acuerdo con la presente invención puede mantenerse de forma duradera en el sustrato mediante la formación de una red que rodea el material del sustrato y evita la liberación del carbono activado, o mediante enlaces químicos (enlaces covalentes, enlaces de van der Waal, etc.) entre el carbón activado y el material de sustrato, o ambos (Párr. 0032).	Se hace sufrir luego a la estructura desplegada así obtenida una corta elevación de temperatura y se obtiene así la fijación de la estructura desplegada (Pág. 8, líneas 11 a 15).

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un artículo absorbente que contiene un sustrato aplicado con un revestimiento de carbón activado. El recubrimiento de carbón activado se forma a partir de una mezcla de un material polimérico y un agente de activación. Como resultado de la presente invención, se ha descubierto que se puede formar un

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

sustrato que es absorbente y también capaz de realizar otras funciones, como servir como un agente de control de olores (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D3 consiste en que este último no menciona que el carbón activado se une al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4) y que el primer material vehículo (2) en condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6).

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el producto de la presente solicitud que plantea un producto higiénico que comprende un material para el control de olores (1) y el producto de D3 que divulga un artículo absorbente que cuenta con un recubrimiento de carbón activado que sirve como un agente de control de olores (resumen), dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en suministrar carbón activado evitando los problemas convencionales, como el mantener las partículas de carbón activado sueltas en la ubicación deseada del artículo absorbente, así como la generación de polvo y ruido no deseado (Párr. 0002).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo obtener un producto higiénico que comprende un material para el control de olores, alternativo al revelado en el documento D3?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica productos higiénicos que comprenden láminas de carbón activado, las cuales se unen al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4) y que el primer material vehículo (2) en condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), por cuanto el documento D1 menciona que se ha propuesto la aplicación en las hojas de material plástico flexible, en el cual se realiza un corte, a partir de la cual se forman de las mallas, seguido de una fijación, la cual se realiza por tratamiento térmico o por un recubrimiento con un aglutinante, por ejemplo, por proyección y secado de dicho aglutinante sobre el material estirado, Por su parte, es conocimiento de la persona versada en la materia que los carbonos activados están hechos de materiales base que generalmente comprenden la mayor parte de la materia prima y aglutinantes que se utilizan para dar fuerza y mantenerse unidos las partículas de material base (Pág. 1, Col. 1, Párr. 1)³.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a unir el carbón activado al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4) y que el primer material vehículo (2) en condición sin expandir, tenga una pluralidad de hendiduras transversales (6) según lo divulgado en el documento D1 de manera alternativa en el producto divulgado en D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Como se puede observar en la figura 3, el material (11) correspondiente al material de control de olores, representa más del 5% de la estructura completa del producto absorbente (5) (Figura. 3).

³ Binders and Base Materials for Active Carbon functions of sugars, coal tar pitch, anthracite, and cellulose, Jerome J. Morgan, C. E. Fink, 1946 Consultado en línea en <http://pubs.acs.org/doi/pdf/10.1021/ie50434a028>

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

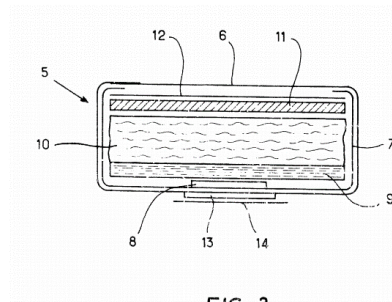


FIG. 3

- Reivindicación 4: Una tira de polietileno que tiene un espesor de 10 a 100 micras (Pág. 7, líneas 31 a 33). Por su parte, es conocimiento del técnico versado en la materia que el polietileno se puede obtener en forma de una espuma (Espuma de polietileno reticulado, 2005)⁴.
- Reivindicaciones 5 y 6: Se designa una tira de polietileno (1) que tiene un espesor de 10 a 100 micras; cortes (2), que están dispuestas a lo largo de líneas paralelas, se han hecho en esta tira, perpendicular al eje longitudinal de la tira; en una y la misma línea, los cortes (2) están separadas una de otra por zonas sin cortar (3). En una y la misma línea de corte, las zonas (3) son más cortos que los cortes 2; cada corte (2) tiene una longitud de 6 mm, por ejemplo, y cada zona sin cortar 3 tiene una longitud de (2) mm, por ejemplo. Los cortes 2 en una línea de corte tienen una disposición escalonada con relación a los cortes 2 en las dos líneas de corte adyacentes. Las líneas de corte 2 están separados (3) mm de separación, por ejemplo, de manera que definen, entre otros, tiras con una anchura de (3) mm (Pág. 7, línea 31 hasta Pág. 8, línea 6).
- Reivindicación 8: Toallas sanitarias y otros elementos absorbentes (Título).
- Reivindicación 10: Una capa (11) realizada por medio del material presentado en la figura 2, estando recubierta la capa (11) por un material no tejido interior (12) (Pág. 8, líneas 29 32). El taco (18) también ha sido espolvoreado con un producto desodorante. Este producto puede ser un carbón de madera activado o una arcilla (Pág. 9, líneas 31 a 35).
- Reivindicación 11: Se ve que un taco (18), que consiste en el material de estructura expandida y se muestra en la Figura 2, a continuación, un taco (19) que es idéntica a la taco (9) de la toalla en la figura 3, a continuación, un taco (20) que es idéntica a la taco (10) de la toalla en la Figura 3, se han dispuesto dentro de la toalla (Pág. 9, líneas 12 a 21).
- Reivindicación 12: Como se puede observar en la figura 4, se tiene un segundo taco (20) igual al taco (10) de la figura 3 el cual se encuentra más cerca al material no tejido (21) y el taco (18) correspondiente al vehículo de olor se encuentra más cerca del núcleo (19) (Figura. 4).
- Reivindicación 13: En sus dos caras el taco (18) se asocia con una envoltura de material no tejido (Pág. 9, líneas 37 y 38).

⁴ Espuma de polietileno reticulado, Junio de 2005, Consultado en línea en <http://www.brafim.com/es/materiales/las-espumas-de-polietileno-reticuladas/>

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Una porción de espuma "pesada" reticulada se aplicó con carbón activado (Párr. 0149).
- Reivindicación 7: Además, se pueden usar aditivos en los revestimientos de carbón activado para variar el tamaño de poro y/o el grosor de la capa de diferentes revestimientos. El uso de aditivos también puede dar lugar a grupos funcionales variados dentro de cada recubrimiento de carbón activado. Por ejemplo, algunos aditivos adecuados incluyen, pero sin limitación, compuestos metálicos, compuestos organometálicos, pigmentos, cargas minerales, catalizadores, ácidos o bases, y similares (Párr. 0057).
- Reivindicación 9: La dextrosa se comporta como un aglutinante (Pág. 1, Col. 1, Párr. 1)⁴.
- Reivindicación 14: Esto puede permitir, por ejemplo, que una superficie adsorba un material básico que produce olor, tal como amoníaco y / o trietilamina, mientras que la otra superficie puede adsorber un material ácido que produce olor, tal como ácido isovalérico (Párr. 0057).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 14 no mencionan alguna característica que le de altura inventiva al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Por su parte, la reivindicación 15 consiste en: *“Método para producir un producto higiénico (...)”* (Radicado NC2016/0000059 del 24 de octubre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características Esenciales	D3	D1
Método para producir un producto higiénico que comprende un material para el control de olores (1) (...) caracterizado porque el método comprende los siguientes pasos	Un método para formar un artículo absorbente multifuncional, comprendiendo dicho método (Reivindicación 30).	El objeto de la invención es proponer una mejora en la producción de elementos absorbentes o productos, tales como, por ejemplo, toallas sanitarias para la higiene femenina, pañales para bebés, alezos para pacientes incontinentes o vendas adhesivas (Pág. 2, líneas 25 a 29).
Proporcionar un primer material vehículo (2) que hace parte del material para el control de olores (1) y que tiene una primera superficie y una segunda superficie opuesta	Proporcionar una tela no tejida que tiene una primera superficie y una segunda superficie (Reivindicación 30).	Una capa (11) realizada por medio del material presentado en la figura 2, estando recubierta la capa (11) por un material no tejido interior (12) (Pág. 8, líneas 29 32).

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Unir una pluralidad de partículas para el control de olores (3) que consiste en carbón activado a al menos la primera superficie por medio de una sustancia aglutinante (4);	Aplicar un material polimérico y un agente de activación a dicha primera superficie de dicha tela no tejida (...) dicha tela no tejida recubierta con carbono activado (Reivindicación 30). No menciona que sea mediante un aglutinante	No lo menciona
Proporcionar una pluralidad de hendiduras transversales (6) en el primer material vehículo (2), en una condición sin expandir de la misma	No lo menciona	Se han practicado en esta banda, perpendicularmente al eje longitudinal de la misma, trazos de corte (2), los cuales están dispuestos según líneas paralelas; en una misma línea, los trazos (2) están separados unos de otros por zonas no cortadas (3) (Pág. 7, líneas 33 a 37).
ubicar el material para el control de olores (1) entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9);	El núcleo absorbente (16) contiene tres miembros absorbentes separados y distintos (18), (20) y (22), cualquiera de los cuales puede contener el sustrato de carbón activado de la presente invención (...), en una realización, solo se puede utilizar el miembro absorbente (22) (Párr. 0066), Tal como se puede observar en la figura 1 el material de admisión (18) se encuentra entre la cubierta (12), y el núcleo absorbente (16) (Fig. 1).	No lo menciona
Fijar el primer material vehículo (2) en la condición expandida en el producto higiénico	Incorporar dicha tela no tejida en el artículo absorbente para que dicha tela no tejida pueda realizar múltiples funciones (Reivindicación 30).	Se hace sufrir luego a la estructura desplegada así obtenida una corta elevación de temperatura y se obtiene así la fijación de la estructura desplegada (Pág. 8, líneas 11 a 15).

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 15 porque divulga un artículo absorbente que contiene un sustrato aplicado con un revestimiento de carbón activado. El recubrimiento de carbón activado se forma a partir de una mezcla de un material polimérico y un agente de activación. Como resultado de la presente invención, se ha descubierto que se puede formar un sustrato que es absorbente y también capaz de realizar otras funciones, como servir como un agente de control de olores (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 15 y el método de D3 consiste en que este último no menciona que el carbón activado se una al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante, y no menciona que se proporciona una pluralidad de hendiduras transversales (6) en el primer material vehículo (2), en una condición sin expandir de la misma.

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el método de la presente solicitud que plantea producir un producto higiénico que comprende un material para el control de olores (1) y el método de D3 que divulga un método para formar un artículo absorbente multifuncional (Reivindicación 30), dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en suministrar carbón activado evitando los problemas convencionales, como el mantener las partículas de carbón activado sueltas en la ubicación deseada del artículo absorbente, así como la generación de polvo y ruido no deseado (Párr. 0002).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo obtener un método para producir un producto higiénico que comprende un material para el control de olores, alternativo al revelado en el documento D3?”.

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica productos higiénicos que tienen láminas de carbón activado, las cuales se unen al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4) y que el primer material vehículo (2) en condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), por cuanto el documento D1 menciona que se ha propuesto la aplicación en las hojas de material plástico flexible, en el cual se realiza un corte, a partir de la cual se forman de las mallas, seguido de una fijación, la cual se realiza por tratamiento térmico o por un recubrimiento con un aglutinante, por ejemplo, por proyección y secado de dicho aglutinante sobre el material estirado, Por su parte, es conocimiento de la persona versada en la materia que los carbonos activados están hechos de materiales base que generalmente comprenden la mayor parte de la materia prima y aglutinantes que se utilizan para dar fuerza y mantenerse unidos las partículas de material base (Pág. 1, Col. 1, Párr. 1)³.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la unión de carbón activado al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4) y que el primer material vehículo (2) en condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6) según lo divulgado en el documento D1 de manera alternativa en el método divulgado en D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 15 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 2 462 902	1 a 6, 8, 10 a 15	Nivel Inventivo
D3	US 2004/0121681	1, 4, 7, 9 y 15	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos de la solicitante

En cuanto a la claridad de la solicitud, la solicitante manifiesta su desacuerdo toda vez que: i) el preámbulo de la invención muestra claramente el objeto de la invención como un producto higiénico, el cual es perfectamente claro, ii) la expresión “pluralidad” hace referencia a cantidades que son imposibles de contar o de dar un rango exacto sin limitar indebidamente el alcance de la invención, iii) las expresiones objetadas como resultados a alcanzar, corresponden a características técnicas funcionales de la

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

invención, las cuales no solo pueden sino deben estar en la reivindicación, de tal manera que la persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención, iv) el método de la reivindicación describe las características técnicas esenciales de la invención y dichas condiciones técnicas que se solicitan no son esenciales para reproducir la presente invención, v) los términos objetados como generales son fácilmente entendidos por la persona versada en la materia en el contexto planteado y necesarios para replicar la invención, asimismo, estos términos se encuentran definidos de forma y clara en la descripción. –Subrayado en el texto–

Al respecto, esta Oficina señala que i) se realiza la sugerencia de limitar un poco más el preámbulo, puesto que este, está redactado de manera general y no deja establecer claramente cuál es el objeto que se busca a través de esta invención, esta limitación evitaría tener ambigüedades en el producto que se desea proteger, ii) si bien, el término “*una pluralidad*” es impreciso, una vez analizado el contexto de las reivindicaciones, encuentra que son válidos los argumentos en cuanto a que restringir este término limitaría indebidamente el alcance de la invención, por lo cual esta objeción se ve superada, iii) de acuerdo con la solicitante las expresiones objetadas como resultados a alcanzar, corresponden a características técnicas funcionales, si bien, dichas expresiones pueden estar en el pliego reivindicatorio, e indican los elementos en términos de su uso o su función; no definen la invención, aunque, explican la relación que hay entre sus diversas características, de esta manera no le pueden brindar novedad ni nivel inventivo a la invención, iv) aunque las condiciones técnicas limitan el objeto a proteger, son ellas, quienes alejan los métodos reclamados del estado de la técnica, y permiten que la invención pueda ser reproducida por alguien ajeno a la solicitante, v) los términos generales abarcan muchas posibilidades en el campo técnico, si bien, la persona técnica comprende estos términos podría seleccionar una infinidad de posibilidades, haciendo imprecisa la invención. Por ejemplo, el técnico versado en la materia tendría la opción de seleccionar infinitos tipos materiales para el control del olor conocidos en el campo técnico para llevar a cabo la invención, no obstante, no tendría la certeza si con cada uno de ellos, lograría resolver el problema técnico que se plantea en esta invención.

La solicitante indica que el problema técnico que pretende solucionar la presente invención es “minimizar el riesgo de contaminación de los equipos de producción y productos higiénicos mientras se manejan partículas que controlan el olor tales como carbón activado”, no obstante, el documento D1 no se refiere a dicho problema técnico, dado que, solo enseña el espolvoreo de la estructura expandida con un material desodorante. Por su parte, el documento D2 no enseña ningún material de control de olor con un material portador y en el cual las partículas de control estén unidas al menos una superficie del material portador por medio de una sustancia aglutinante. Así las cosas, la persona medianamente versada en la materia se vería motivada a incluir el material con control de olores divulgado en D2 usando la metodología divulgada por D1, no obstante, no resolverá el problema de la contaminación con partículas de carbón activado del equipo de producción y del producto higiénico. –Subrayado en el texto–

En relación con lo anterior, esta Oficina señala que tal como lo manifestó la solicitante, a pesar que dicho documento no se enfoca específicamente a resolver el problema técnico que pretende resolver la invención, al ser del mismo campo técnico y al divulgar el uso del carbón activado como agente desodorante en productos higiénicos, es pertinente para el análisis de altura inventiva. Por su parte, contrario a lo mencionado

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

por la solicitante el documento D2, si enseña un sustrato que está recubierto con un recubrimiento de control de olores, donde el revestimiento de control de olores contiene carbón activado para la adsorción de uno o más compuestos para reducir el olor y también contiene unas partículas de aglutinante y de enmascaramiento solubles en agua (Párr. 0015), asimismo, dicho aglutinante es el que permite que el carbón activo mejore su durabilidad cuando este es aplicado sobre el sustrato (Resumen).

Ahora bien, de acuerdo con el análisis de nivel inventivo planteado en la reivindicación 15, la solicitante señala en la presente invención, las partículas de control de olor se adhieren primero al material de soporte mediante un aglutinante y después se realizan las hendiduras del material, a diferencia de lo enseñado en el documento D1 el cual únicamente espolvorea el material desodorizante, por su parte, el documento D2 no enseña nada acerca de un método para incorporar las partículas de control de olores en la manufactura de un producto higiénico, así las cosas, la persona experta en la materia no llegaría a la solución de añadir las partículas de control de olor a la estructura reticulada antes de aplicar las hendiduras a dicha estructura, estas características se relacionan con el problema de como minimizar el riesgo de contaminación de los equipos de producción y del producto higiénico.

Acerca de lo anterior, esta Oficina señala que el documento D1 enseña que se ha espolvoreado el material desodorante de carbón activo, así como indica, que se han practicado en esta banda, perpendicularmente al eje longitudinal de la misma, trazos de corte (2), los cuales están dispuestos según líneas paralelas; en una misma línea, los trazos (2) están separados unos de otros por zonas no cortadas (3) (Pág. 7, líneas 33 a 37), no obstante, a lo largo del documento no se da claridad en el orden que se dan estas etapas. Por su parte, el documento D2 enseña como las partículas de carbón activo se incluyen en sustratos, en los cuales se pueden disponer de artículos absorbentes que tienen estos aditivos que permiten minimizar los olores de los fluidos absorbidos (Párr. 0001).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Oficina considera pertinente realizar un nuevo examen de patentabilidad, en el cual se revise el problema técnico que plantea la invención, y las divulgaciones o sugerencias que se tengan en el estado del arte.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Oficio N° 16482

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: NELCY LORENA MONTES VANEGAS

Revisado: OLGA XIMENA BENAVIDES SALAZAR

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ